



OF. ORD. N° : 127 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 01 ABR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: DANIEL FLORES TORRES
CONSEJERO REGIONAL**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Lo anterior, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,


**MARIA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

Adj: - Lo indicado.

MEVF/REM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Sr. Daniel Flores T.**, Edificio Centro 2000, calle 1 norte 963 5º piso of. 507 (2 y 3 oriente), Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.



OF. ORD. N° : 128 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 01 ABR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: CESAR MUÑOZ VERGARA
CONSEJERO REGIONAL**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Lo anterior, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,


MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.

MEVF/RFM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Sr. Cesar Muñoz V.**, Edificio Centro 2000, calle 1 norte 963 5° piso of. 507 (2 y 3 oriente), Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.

OF. ORD. N° : 156 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 04 ABR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: IVONNE OSES CASTRO
CONSEJERO REGIONAL**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.


Lo anterior, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE**

Adj: - Lo indicado.

MEVF/REM/CVG/cvg


DISTRIBUCIÓN:

- **Sra. Ivonne Osés C.**, Edificio Centro 2000, calle 1 norte 963 5° piso of. 507 (2 y 3 oriente), Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente - Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente - Región del Maule.

OF. ORD. N° : 157 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 04 ABR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: PABLO PRIETO LORCA
CONSEJERO REGIONAL**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Lo anterior, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente.



**MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

Adj: - Lo indicado.

MEVF/RJM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Sr. Pablo Prieto L.**, Edificio Centro 2000, calle 1 norte 963 5° piso of. 507 (2 y 3 oriente), Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.



OF. ORD. N° : 158 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 04 ABR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: GABRIEL ROJAS
CONSEJERO REGIONAL**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Lo anterior, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,


**MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

Adj: - Lo indicado.

MEVF/REM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Sr. Gabriel Rojas**, Edificio Centro 2000, calle 1 norte 963 5º piso of. 507 (2 y 3 oriente), Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.

OF. ORD. N° : 159 / 2016

ANT. : No hay.

**MAT. : Informa publicación del Plan de
Descontaminación Atmosférica
de las comunas de Talca y
Maule.**

Talca, (4 0 4 ABR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: ALEXIS SEPULVEDA SOTO
CONSEJERO REGIONAL**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Lo anterior, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,


**MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

Adj: - Lo indicado.

MEVF/RPM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Sr. Alexis Sepulveda S.**, Edificio Centro 2000, calle 1 norte 963 5° piso of. 507 (2 y 3 oriente), Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.



OF. ORD. N° : 160 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 04 ABR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: ROBERTO URRUTIA
CONSEJERO REGIONAL**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Lo anterior, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente.



**MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE**

Adj: - Lo indicado.

MEVF/RJM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Sr. Roberto Urrutia**, Edificio Centro 2000, calle 1 norte 963 5° piso of. 507 (2 y 3 oriente), Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.